Cámara de Comercio del Chocó
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 19/01/2021 - 4:15:12 PM

Recibo No.: 0000883276 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbZioKcldaaajbOl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION JESUS DIVINO PROTECTOR

Sigla: JEDIPRO

Nit: 900413418-2

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

## INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502045-22
Fecha inscripción: 10 de Febrero de 2011
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 03 de Julio de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 19 24 179
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: jediprochoco.org@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3113197029
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 19 24 179
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jediprochoco.org@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113197029
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION JESUS DIVINO PROTECTOR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de febrero 02 de 2009 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en febrero 10 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3978, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Comercial de responsabilidad Fundaciones denominada:

FUNDACION JESUS DIVINO PROTECTOR y puede actuar también bajo la sigla JEDIPRO

## ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la fundación es el de desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes sus familias así como a madres sustitutas desde el ámbito jurídico - social y Nutricional con el fin de brindarles protección para gozar de una vida sana y digna.

Contribuir con la disminución del hambre y la desnutrición infantil a través de la creación de comedores comunitarios, que garanticen el alimento diario de la población infantil ayudando así al fortalecimiento de las familias, vistas estas como pilar fundamental básico de la sociedad. Impulsar y desarrollar procesos educativos de calidad que contribuyan a la formación integral de sujetos y sujetas y al fortalecimiento de grupos, organizaciones y comunidades, y a la construcción, de forma participativa y democrática, de nuevas relaciones sociales y políticas, basadas en la solidaridad, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y equidad, la paz, la convivencia y la defensa de la vida.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de la población vulnerable, para que avancen en sus procesos de autonomía y empoderamiento posibilitando el reconocimiento de sus identidades, la construcción colectiva de la solución a sus problemas, la defensa y la exigibilidad de sus derechos.

-Suministro de implementos deportivos en general, materiales de construcción y ferretería en general, insumo; equipos químicos y de laboratorio en general, insumos de papelerías, elementos y útiles de oficina en general.

-Suministro de insumos de aseos en general, insumos de cafetería en general, materiales de artesanía en general.

-Prestar sus servicios de capacitación de personal en diferentes áreas.

-Suministros de equipos, maquinarias, motores y material en general.

-Realización de actividades lúdicas pedagógicas y eventos deportivos.

-Servicios de pinturas y mantenimientos de instalaciones y edilicios en general.

-Realización de actividades lúdico pedagógicas, eventos deportivos.

-Servicios de pinturas y mantenimientos de instalaciones y edificios en general.

-Construcciones civiles en general.

-Suministro de papelería y documentación.

-Prestación de servicios de publicidad.

-Asesorías jurídicas y comerciales.

-Prestar servicios de limpiado y rocería de vías y caminos.

-Realizar cualquier acto lícito de comercio.

-Prestar servicios de trasporte de personal y de material, por vía

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

terrestre, fluvial y aéreo.

-Suministro, venta y mantenimientos de vehículos automotor.

-Suministros en general.

. Adecuación, manejo y organización de archivos en entidades públicas o privadas.

. Capacitación de personal en cualquier aéreas del aprendizaje.

. Prestación de servicios de campaña de higiene oral y desparasitación.

. Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

. Realizar actividades de salud ocupacional.

. Capacitación para la solución de conflictos.

. Métodos y capacitación de técnicas para la solución de conflictos MECATSC.

En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá prestar las siguientes actividades y servicios:

- Realizar jornadas de capacitación, sensibilización y educación dirigidas a población victima vulnerada, por cualquier tipo de violencia en pro de la garantía y restablecimiento de sus derechos.

- Brindar capacitación en prevención de reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes.

- Brindar capacitaciones en acciones orientadas a la educación en el riesgo a minas y de atención a la población víctima de minas antipersona.

El desarrollo de los fines de la fundación se efectuará a través de las siguientes formas:

a. Servicio de atención y cuidados a los niños, niñas, adolescentes, en

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los programas de salud, educación, nutrición, recreación, con el propósito que los niños tengan un desarrollo humano completo, que incluya su parte física, cognitiva, social, emocional y afectiva.

b. Gestión de Centros propios.

c. Concesión de ayudas económicas.

d. Subvenciones a instituciones.

e. Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con la de la propia Fundación.

f. Cada niño, niña, adolescentes de acuerdo a su estrato deben contribuir con una cuota que no excederá los 30 salarios mininos diarios legales vigentes, el cual cubrirá seguro de atención pagado por anticipación.

g. Prestar asistencia legal (conflictos de familia y convivencia) ya que la familia es un sistema social y como grupo primario es el primer agente de cambio social en la cual se estructuran valores dentro de un marco de leyes y normas.

h. El no pago del seguro anticipado genera en los responsables del menor una multa pecuniaria equivalente a un día de salario M.L.V. para el fondo mutual amparando a los niñas desamparados de la primera infancia.

i. Donaciones voluntarias a la fundación en bienes, especies o en dineros.

j. Ocupación del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes en actividades recreativas, en la que puedan adquirir destreza y desarrollo motriz que los vayan formando personas Útiles.

k. Tener el centro para los niños, niñas, adolescentes de la primera infancia.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $2.000.000,00

Por Acta del 2 de febrero de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 10 de febrero de 2011, en el libro 1, bajo el No. 3978

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva actuara como Representante legal de la FUNDACIÓN.

FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION. Cuando éstos excedan de $ 300.000.000 moneda colombiana, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los trescientos millones de pesos ($ 300.000.000) moneda colombiana.

**NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | KARINA CUESTA LOPEZ<br>DESIGNACION | 1.010.109.495 |

Por Acta del 1 de enero de 2019, de la Asamblea de Asociados reunida la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 9826

JUNTA DIRECTIVA

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| KARINA CUESTA LOPEZ | 1.010.109.495 |
| DESIGNACION | |

Por Acta del 1 de enero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 9825

| | |
|---|---|
| JOSE WISTON IBARGUEN CUESTA | 1.593.000 |
| DESIGNACION | |

Por Acta número 11 del 27 de septiembre de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de octubre de 2018, en el libro 1, bajo el número 9593

| | |
|---|---|
| ANGIE MORENO MOSQUERA | 1.128.025.889 |
| DESIGNACION | |

Por Acta número 003 del 23 de agosto de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de agosto de 2019, en el libro 1, bajo el número 10478

REVISOR FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | HILDA ESTHER BALDRICH HENAO | 52.962.353 |
| | DESIGNACION | |

Por Acta número 001 del 22 de septiembre de 2014, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 15 de octubre de 2014, en el libro 1, bajo el número 5698

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 1 de febrero 22 de 2013, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No.001 del 22 de Septiembre de 2014, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No. 1 del 23 de julio de 2015, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 003 del 4 de agosto de 2015, de la Asamblea de Extraordinaria de Asociados.

Acta No. 11 del 27/09/2018, de la asamblea de asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 01/10/2018 bajo el número 9594 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Que por acta número 001 del 13 de agosto de 2019, de las Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 14 de agosto de 2019 bajo el número 10449 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Recibo No.: 0000883276 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbZioKcldaaajbOl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Actividad secundaria código CIIU: 8890
Otras actividades código CIIU: 5629, 4711

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $823,500,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de

Recibo No.: 0000883276 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbZioKcldaaajbOl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

